

## El proceso de enajenación de las acciones de EPM en UNE avanza, según la autorización otorgada por el Concejo de Medellín, y la Junta Directiva de EPM aprobó el programa de enajenación y fijó su precio de venta en \$2.1 billones

- El precio de venta mínimo por acción será de \$418.741, lo que equivale a un valor de \$2.1 billones por la totalidad del paquete accionario de EPM en UNE
- EPM tiene una participación mayoritaria pero no controlante en UNE
  - EPM reitera que es y seguirá siendo una empresa 100% pública

**Medellín, martes 1 de julio de 2025 (@EPMestamosahi)** | Con un claro enfoque en priorizar la sostenibilidad de la Empresa y la protección de los recursos públicos, la Junta Directiva de EPM aprobó el Programa de Enajenación requerido para realizar la venta del 100 % de la participación accionaria que tiene EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE), correspondiente a 5.015.035 acciones equivalentes al 50,00001 % del capital suscrito y pagado de dicha sociedad, y fijó el precio de venta de cada una de las acciones en \$418.741.

Este es un buen momento para ejecutar el proceso de venta, ya que UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE) se encuentra en un periodo de recuperación económica y estabilización y EPM dispone del tiempo necesario para ejecutar de manera integral su derecho de salida contemplado en el Acuerdo de Accionistas.

El 21 de agosto de 2024, el Concejo de Medellín aprobó, en segundo debate, por 16 votos a favor y 5 en contra, la enajenación de la participación accionaria no controlante de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE) e Inversiones Telco S.A.S (Invertelco), una decisión que representa una muestra de confianza en la gestión responsable, técnica y transparente de la Empresa.

## Lo que sigue en el proceso de enajenación

Tras la aprobación del Programa de Enajenación por parte de la Junta Directiva y la fijación del precio de venta de las acciones, EPM avanzará con la inscripción temporal de las acciones de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE) en el Registro Nacional de Emisores y Valores y, luego de ello, ejecutará el proceso de enajenación, según lo establecido en la Ley 226 de 1995, así:

**Primera etapa:** las acciones se ofrecerán al precio fijado por la Junta Directiva a los destinatarios de condiciones especiales, entre quienes se encuentran los trabajadores activos y pensionados de la empresa, asociaciones de empleados o exempleados, sindicatos de trabajadores, fondos de empleados, fondos de cesantías y pensiones y entidades cooperativas, entre otros, del listado que contiene el Artículo 3 de la misma Ley 226.

Se espera que esta etapa se desarrolle durante el último trimestre de 2025 y los destinatarios de condiciones especiales contarán con un plazo de dos meses, desde el lanzamiento de la oferta, para presentar sus aceptaciones.

En caso de que no se logren vender todas las acciones en la primera etapa, las acciones restantes se podrán ofrecer al público en general durante la etapa siguiente.

**Segunda etapa:** las acciones estarán a disposición del público en general. En esta etapa podrá participar cualquier persona natural y/o jurídica que cumpla las condiciones que se establezcan en el reglamento de esta etapa. Su ejecución se está proyectando para los primeros meses de 2026.

Es importante aclarar que, en cumplimiento de los principios de amplia publicidad y libre concurrencia que salvaguarden el patrimonio público, EPM en su debido momento publicará los reglamentos que detallarán las condiciones de cada etapa, los respectivos avisos con los cuales se dan inicio

a cada una de ellas, además de la información relevante que pueda tener incidencia en el proceso de enajenación.

## **Etapas subsecuentes**

De no lograrse la venta de las acciones de EPM en las dos etapas anteriormente descritas, el Acuerdo de Accionistas y los Estatutos de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE) establecen un derecho de preferencia para los accionistas controlantes. Con ello, Millicom tiene la posibilidad de adquirir directamente las acciones de EPM en la compañía.

Si Millicom no hace uso de ese derecho de preferencia como accionista controlante, EPM podría, posteriormente, vincularlo a la venta y ofrecer de manera conjunta la totalidad de la participación accionaria que tengan ambos accionistas en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE). Esto es posible gracias a la cláusula de protección del patrimonio público que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

La decisión de EPM de vender su participación accionaria no controlante en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE), permitirá a la Organización concentrarse en el desarrollo de su estrategia, contribuyendo a la calidad de vida de millones de personas y a la transformación de los territorios donde opera.